

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20004 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 12/04/16, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado n.º 000134/2016, NIG n.º 12040-66-2-2016-0000165, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y abreviado al deudor "Roma Business, S.L.", domiciliado en Paseo Marítimo de la Concha, 36, local 3, Oropesa (Castellón) y CIF/DNI número B84255918.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a D. Víctor Eduardo Negrete Collado, con domicilio en calle Beatriz Tortosa, n.º 4, 1.º-E izda., de Valencia, y dirección electrónica roma.business@evalua.es a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellon, 27 de abril de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160025412-1